

INFORME DE APROBACIÓN

PROYECTO DE LABORATORIO URBANO Circuito Cumbayá Fase 1

1. ANTECEDENTE

El artículo 2 de la Resolución STHV 2021-002 de 10 de febrero de 2021, determina:

“Aprobación de la propuesta de laboratorio urbano- Los integrantes de la mesa de trabajo institucional, una vez revisada la propuesta de proyecto de Laboratorio Urbano, emitirán el informe de aprobación respecto de las intervenciones en el territorio dentro del ámbito de sus competencias, el cual contendrá como mínimo, el tiempo de vigencia, las actividades a ser ejecutadas, compromisos y participación de las instituciones.”

En base a esta disposición, se procede al desarrollo del informe de aprobación del laboratorio urbano Circuito Cumbayá Fase 1.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto:	Laboratorio Urbano "Circuito Cumbayá Fase 1"
Nombre del solicitante:	Renato Ávila
Organización a la que pertenece:	Circuito Cumbayá
Fecha de ingreso a la Administración Zonal:	29 de marzo de 2021
Administración Zonal correspondiente:	Administración Zonal Tumbaco
Barrio/sector a intervenir:	Centro Histórico de Cumbayá
Tiempo de implementación del laboratorio urbano:	1 año calendario desde la aprobación del proyecto
Objetivo General:	Implementar de nuevas formas de uso del espacio público para la reactivación económica y social, en el contexto de la pandemia mundial del COVID-19
Objetivos Específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Devolver el espacio público a las personas para brindarles un lugar de mayor calidad, ambiental, seguro y agradable • Reactivación paulatina de la economía del sector • Crear un entorno donde la percepción de los pobladores y visitantes sea de seguridad frente al contagio.

2. DESARROLLO

Dentro de las competencias y atribuciones institucionales, se ha procedido a analizar la documentación correspondiente al proyecto de Laboratorio Urbano denominado Circuito Cumbayá Fase 1, ingresado mediante Oficio N° S/N, de fecha 30 de marzo del 2021, a la Administración Zonal de Tumbaco.

El artículo 14 referente a la Iniciativa Municipal, de la Resolución STHV 2021-002 de 10 de febrero de 2021, determina que:

“Una vez que la ficha de “requisitos para presentación del proyecto de laboratorio urbano” esté completa, será remitida a la Secretaría de Territorio de Hábitat y Vivienda para su revisión, quien verificará que la propuesta cumpla con las especificaciones solicitadas en la ficha de

“requisitos para la presentación del laboratorio urbano” para que continúe con el procedimiento previsto”.

Ésta a su vez, remite a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, mediante Oficio Nro. STHV-2021-0372-O, **de fecha 21 de abril de 2021.**

3. JUSTIFICACIÓN

Generar la implementación y articulación de medidas de reactivación económica y social que alivien los efectos negativos ocasionados por la pandemia. Principalmente propiciar entornos para favorecer emprendimientos, innovación y la activación de encadenamientos productivos, con el fin de incidir de manera directa en la creación de empleos.

Con esta iniciativa se busca repensar las calles en tiempos de distanciamiento social como escenarios que apoyen la reactivación económica, además, de que generen el cuidado de la salud mental, física e inmunológica.

4. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Como menciona la Resolución N° A-096 de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito en su Disposición General:

“Los órganos y entes del GAD DMQ y sus empresas públicas metropolitanas según el caso, brindarán apoyo y colaboración necesarios para el diseño e implementación de los laboratorios urbanos.”

Por tanto, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, dentro de sus atribuciones, competencias y responsabilidades se compromete a dar apoyo en el desarrollo e implementación del “Laboratorio Urbano "Circuito Cumbayá Fase 1” para cumplir objetivos y metas del mismo.

5. OBSERVACIONES AL PROYECTO

N/A



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con estos antecedentes, y según los criterios de evaluación competentes a nuestra área de actuación, se determina que el proyecto es:

FACTIBLE	X
FACTIBLE CON OBSERVACIONES	
NO ES FACTIBLE	

Según las atribuciones y responsabilidades de esta entidad municipal, **SE APRUEBA**, el proyecto de Laboratorio Urbano "Circuito Cumbayá Fase 1", para que continúe con el proceso de implementación, de acuerdo a la *Metodología de Laboratorios Urbanos* emitida en la Resolución STHV 2021-002, sancionada el 10 de febrero del 2021 con base en la Resolución de Alcaldía N° A-096 de fecha 16 de diciembre del 2020.

Elaborado por:	Ruth Utreras	
-----------------------	--------------	--

Revisado por:	Alejandra Ordoñez	 Firmado electrónicamente por: AMELIA ALEJANDRA ORDONEZ MUNOZ
Aprobado:	Alejandra Ordoñez	 Firmado electrónicamente por: AMELIA ALEJANDRA ORDONEZ MUNOZ